



OSORNO, 31 de Agosto del 2017

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017

DECRETO N° 9590 / VISTOS:

La Ley N° 20.981 publicada en el Diario Oficial el 15/12/2016 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.

El decreto N° 12.820 de fecha 27.12.16 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario año 2017;

El Ord. N° 920 de fecha 25/07/2017, Ord. N°932 de fecha 31/07/2017, el Ord. N°1008 de fecha 22/08/2017, el Ord. N° 1009 de fecha 22/08/2017, el Ord. N°1011 de fecha 22/08/2017, del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar Modificación Presupuestaria por Mayores Ingresos y Traspasos en Gastos.

El Acuerdo N° 367 del 01.08.2017 tomado en sesión N° 28 sostenida el 01.08.2017 según certificado N°275 del 01/08/2017; el acuerdo N° 374 del 08.08.2017, tomado en sesión N° 29 sostenida 08.08.2017 según certificado N°280 del 08/08/2017; el acuerdo N° 405 del 29.08.2017 tomado en sesión N° 31 sostenida el 29.08.2017 según certificado N°301 del 29/08/2017; el acuerdo N° 406 del 29.08.2017 tomado en sesión N°31 sostenida el 29.08.2017 según certificado N° 302 del 29/08/2017; el acuerdo N° 407 del 29.08.2017, tomado en sesión N° 31 sostenida 29.08.2017 según certificado N° 303 del 29/08/2017.

El decreto exento N° 898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de marzo de 2009 o de quién lo subroga legalmente.

El decreto N° 1 del 03.01.2017 que informa sobre las Subrogancias para el año 2017.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

DE: Mayores Ingresos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
08.99	1	Otros.	142.480.-
13.03.002.001.033	1	PMU Construcción Sede Social Población Alto Osorno III	49.600.-
13.03.002.001.034	1	PMU Construcción Sede Social Los Guindos	55.268.-
		Sub total	247.348.-

DE: Incorporacion Saldo Inicial de Caja y Ajuste Presupuestario:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
15.01	1	Saldo Inicial Neto de Caja	(13.680.-)
		Sub total	(13.680.-)

7

A.

DE: Traspaso en Gastos:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.04	2	Materiales de uso y consumo	2.381.-
22.05	1	Servicios Básicos	6.000.-
22.05	2	Servicios Básicos	5.000.-
22.05	5	Servicios Básicos	2.700.-
22.06	1	Mantenimiento y reparaciones	5.500.-
24.01.005.002	5	Becas Deportivas	1.300.-
31.02.004.021	2	Museo del Parque Pleistocénico PA 2015	15.279.-
31.02.004.067	1	Bodega Central	67.119.-
		Sub Total	105.279.-
		TOTAL	338.947.-

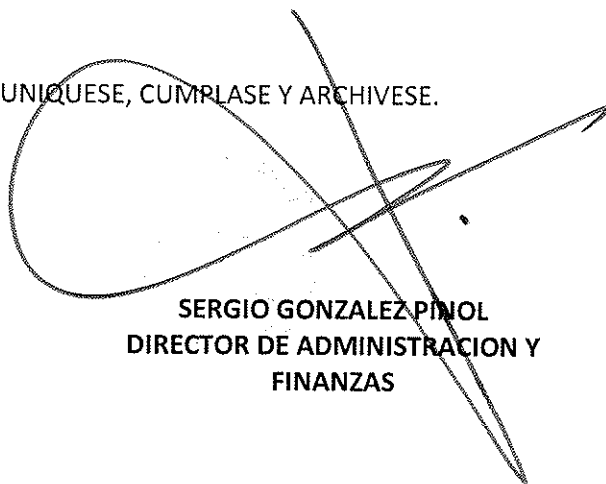
A: GASTOS:

Sub.Item.Asig	Sp	Denominación	Monto M\$
22.12.005	1	Derechos y Tasas.	3.279.-
24.01.006	4	Voluntariado.	9.000.-
24.01.008.002.001	1	Premios y otros .	10.000.-
24.01.008.002.001	3	Premios y Otros	7.000.-
26.01	1	Devoluciones	2.000.-
29.01	1	Terrenos	52.000.-
29.04	3	Mobiliario y Otros	12.000.-
31.02.004.021	2	Museo del Parque Pleistocénico PA 2015	(13.680.-)
31.02.004.041	1	Mejoramiento Recintos Municipales	10.000.-
31.02.004.079	1	Ampliación Cefam Ovejería	142.480.-
31.02.004.203	2	PMU Construcción Sede Social Población Alto Osorno III	49.600.-
31.02.004.204	2	PMU Construcción Sede Social Los Guindos	55.268.-
		TOTAL	338.947.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS

YUR/SGP/ACN/prh.-

Distribución:

- Contraloría Regional(1) ✓
- Archivo DAF.-
- Carpeta modif..Pptaria.-

* Secretaria Municipal.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 31 DE AGOSTO DE 2017.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2017.

DECRETO N° 9591 / VISTOS:

La Ley N°20.981 publicada en el Diario Oficial del 15/12/2016, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017;

El Decreto N°12.820 del 27/12/2016 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2017;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 03.01.2017 que informa sobre de las subrogancias para el año 2017.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2017:

1) **Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:**

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.001	1	Sueldos base	1.100.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	5.500.-
22.01.001	1	Para personas	620.-
22.01.001	2	Para personas	300.-
22.02.001	1	Textiles y acabados textiles	1.334.-
22.02.001	5	Textiles y acabados textiles	600.-
22.02.002	2	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	250.-
22.02.003	2	Calzado	1.100.-
22.03.001	1	Para Vehículos	50.-
22.03.002	1	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	100.-
22.04.001	1	Materiales de Oficina	1.000.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	50.-
22.04.003	1	Productos Químicos	3.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.003	5	Productos Químicos	1.000.-
22.04.006	4	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas	600.-
22.04.009	1	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	50.-
22.04.010	2	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	8.500.-
22.04.010	5	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	1.818.-
22.04.012	4	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	700.-
22.04.012	5	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	1.000.-
22.04.016	1	Materias primas y semielaboradas	1.000.-
22.04.016	2	Materias primas y semielaboradas	200.-
22.04.016	4	Materias primas y semielaboradas	1.700.-
22.04.999	2	Otros	100.-
22.05.001	2	Electricidad	100.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	900.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.000.-
22.06.005	2	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	900.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	100.-
22.06.999	2	Otros	600.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	3.300.-
22.08.001	2	Servicio de aseo	13.000.-
22.08.999	2	Otros	6.500.-
22.08.999	4	Otros	4.000.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	500.-
22.09.999	2	Otros	8.600.-
22.11.001	1	Estudios e investigaciones	200.-
22.11.003	1	Servicios Informáticos	100.-
22.11.999	1	Otros	1.100.-
22.11.999	2	Otros	200.-
22.11.999	4	Otros	250.-
22.11.999	5	Otros	200.-
22.12.002	1	Gastos menores	300.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	500.-
22.12.006	1	Contribuciones	250.-
24.01.008.002.001	1	Otros	4.784.-
29.04	3	Mobiliario y otros	5.786.-
29.05.001	1	Máquinas y equipos de oficina	7.900.-
29.05.002	1	Maquinarias y equipos para la producción	1.700.-
29.05.999	4	Otras	408.-
29.05.999	5	Otras	475.-
TOTAL			195.225.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.02.001.014.001	1	Asignación Única Art. 4 Ley N° 18717	400.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	700.-
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	5.500.-
22.01.001	3	Para personas	800.-
22.01.001	4	Para personas	120.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y prendas diversas	3.284.-
22.03.002	2	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación	150.-
22.04.002	6	Textos y otros materiales de enseñanza	50.-
22.04.009	4	Insumos, repuestos y accesorios computacionales	50.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.04.010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles	5.418.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	4.600.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	6.800.-
22.04.012	3	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	2.300.-
22.04.999	1	Otros	135.-
22.04.999	3	Otros	1.065.-
22.04.999	4	Otros	200.-
22.04.999	5	Otros	100.-
22.05.001	1	Electricidad	100.000.-
22.06.005	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	1.900.-
22.06.999	1	Otros	1.600.-
22.07.002	3	Servicios de impresión	2.300.-
22.07.002	4	Servicios de impresión	1.000.-
22.08.001	1	Servicio de aseo	13.000.-
22.08.999	1	Otros	6.000.-
22.08.999	3	Otros	4.000.-
22.08.999	6	Otros	500.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	500.-
22.09.004	3	Arriendo de mobiliario y otros	8.000.-
22.09.999	3	Otros	600.-
22.11.002	1	Cursos de Capacitación	1.650.-
22.11.999	6	Otros	400.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	1.050.-
24.01.008.002.001	2	Otros	830.-
24.01.008.002.001	3	Otros	243.-
24.01.008.002.001	4	Otros	980.-
24.01.008.002.001	5	Otros	2.731.-
29.04	1	Mobiliario y otros	5.786.-
29.05.999	1	Otras	1.296.-
29.05.999	1	Otras	9.187.-
TOTAL			195.225.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA
MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YUR/ACN/jgq

Destinatario:

- Secretaría Municipal
- DAF
- Contabilidad.